

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**HOYO DE MANZANARES**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación “La Gargantilla”, dado que se ha comprobado que se han cumplido los objetivos y obligaciones para los que fue creada.

Segundo.—Que se inicie por los liquidadores nombrados en el acuerdo de disolución tomado por la Asamblea General de la Junta de Entidad Urbanística de Conservación el proceso de liquidación para satisfacer las posibles obligaciones y derechos pendientes.

Tercero.—Liquidada la Junta de la Entidad Urbanística de Conservación se comunique a este Ayuntamiento para proceder a solicitar la inscripción de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión con notificación individualizada a los interesados.

Quinto.—Si durante el período de información pública se presentaran alegaciones, estas deberán ser resueltas expresamente por el Pleno, si no se presentare ninguna alegación, este acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo, lo que se acreditará mediante certificación expedida por el secretario.

Sexto.—Que este acuerdo se notifique a los interesados con el ofrecimiento de los recursos correspondientes».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Hoyo de Manzanares, a 6 de noviembre de 2020.—El alcalde, Julián Carrasco Olmo.

(02/30.022/20)

